
Declaración de San Miguel de Tucumán - Junio 2014

La JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL (F.A.M.), en Asamblea Extraordinaria, realizada en la ciudad de San Miguel de Tucumán los días 5 y 6 de junio de 2014, y luego de un extenso y profundo debate sobre los temas objeto de convocatoria y con la asistencia de los representantes de las provincias de **Buenos Aires, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Tucumán, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;**

DECLARA:

1. Desfederalización y combate de los delitos vinculados con estupefacientes:
Un problema de la gravedad de esta pandemia que afecta a nuestra sociedad no sólo puede resolverse con decisiones administrativas ni palabras en papeles. Frente a un negocio que produce corrupción, enfermedad y muerte la respuesta estatal debe ser responsable y proporcionada, atacando el centro del negocio y no únicamente a los eslabones más fáciles de reemplazar.
La F.A.M. considera necesario poner de resalto las múltiples cuestiones que derivan de la posible adhesión a la ley 26.052, tales como aspectos presupuestarios, funcionales (necesidades de coordinación de competencias) y disponibilidades de instituciones de salud que puedan dar respuesta a los objetivos que dicha ley plantea. Es imprescindible observar que una eventual decisión de adherir a la desfederalización obligaría a tomar en cuenta de modo riguroso, exhaustivo y serio su forma de implementación y la asignación de las partidas presupuestarias necesarias que permitan adecuar las estructuras funcionales -entre ellas la implementación de la policía judicial- a los requerimientos que esta competencia supondrá de modo de no afectar la capacidad de los órganos jurisdiccionales ni de los Ministerios Públicos. A su vez es imprescindible tener en cuenta la adecuación de los servicios de salud a fin de poder alcanzar los objetivos de la norma.
2. Respecto de la Provincia de San Juan, genera importantes dificultades en la prestación del servicio de justicia la existencia de numerosas vacantes en la planta del personal administrativo -letrado y no letrado-, resultando necesaria su inmediata cobertura, aspirándose a que se establezca un sistema de concursos a dicho fin.
3. En la Provincia de San Luis se registran dos preocupantes situaciones en las que se ha decidido llevar adelante procesos de enjuiciamiento, motivados en el

contenido propiamente jurisdiccional de decisiones judiciales, lo que se coloca en pugna con el debido resguardo a la independencia judicial.

4. En las Provincia de Catamarca y Chaco resulta altamente preocupante el persistente retraso en el nivel salarial, encontrándose los haberes por debajo de la media nacional, sin que exista ningún indicio de solución inmediata a esta situación.

5. La F.A.M. acompaña a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la provincia de Catamarca en su pedido de que en forma urgente se deje sin efecto la última reforma al reglamento del Consejo de la Magistratura, avanzando hacia un sistema de evaluación y selección de jueces, fiscales y defensores más transparente, otorgando prioridad al mérito, exámenes de oposición y a la evaluación del perfeccionamiento académico y judicial.

La FAM apoya la posición de la Asociación de Magistrados del Chaco a favor de la pronta resolución de los procesos de amparo iniciados por magistrados y funcionarios con fundamento en la intangibilidad de los haberes que esperan decisión desde hace ocho años.

6. Reiteramos anteriores pronunciamientos de esta Federación reconociendo los esfuerzos desplegados por la Asociación de Magistrados de Tucumán a fin de avanzar en la integración con los Funcionarios del Poder Judicial de dicha provincia, bajo el objetivo de concretar el genuino asociacionismo. En tal sentido resulta propiciable continuar con la construcción de foros de trabajo, canales de comunicación y espacios de diálogo a fin de consolidar dicha meta.

Asimismo adhiere a las gestiones realizadas por esta Asociación en pos del reconocimiento de rubros sobre responsabilidad funcional o compensación jerárquica en las remuneraciones de los magistrados de dicha Provincia.

CLAUDIA ALVARO
Secretaria

VICTOR MARÍA VELEZ
Presidente